
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 29/01/2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	No. OB-001-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA:	MAESTRE & SANCHEZ S.A.S
REP LEGAL.	LUIS ALEJANDRO DE JESUS MAESTRE QUIROZ
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CIERRE ANILLO VIAL ETAPA II DEL BARRIO LA MARUJITA EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$932.616.176) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
INTERVENTORIA	CONRIOS INGENIERA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
SUPERVISION	DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Cerete, el día Veintinueve (29) del mes de enero de 2025, se reunieron: **RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**, Director de Planeación e Infraestructura del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** en su calidad de Supervisor del proyecto; el señor **LUIS ALEJANDRO DE JESUS MAESTRE QUIROZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.243.763 de Ariguaní - Magdalena, quien actúa como representante legal **MAESTRE & SANCHEZ S.A.S**, identificado con el Nit. No. 900924860-8, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** y la señora **MARIA ANGELICA VARGAS ARENA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.717.267 de Bucaramanga, quien actúa como representante legal de **CONRIOS INGENIERA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901.370.344-3, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA** con el fin de dar inicio al objeto del contrato que dio origen a dicha acta.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 29/01/2025

Que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a las obras objeto del contrato.

Que se ha dado la resolución de aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las pólizas presentadas por el Contratista y se ha dado la legalización y perfeccionamiento del Contrato.

EL **ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** deberá actualizar las garantías estipuladas en el **No. OB-001-2025**, de acuerdo a lo indicado en la cláusula **CLÁUSULA SEXTA** que debe otorgar el Contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato

LUIS ALEJANDRO DE JESUS MAESTRE QUIROZ

C.C. No. 1.082.243.763 de Ariguaní -
Magdalena
R/Legal **MAESTRE & SANCHEZ S.A.S**
ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA

MARIA ANGELICA VARGAS ARENA

C.C. No. 1.098.717.267 de Bucaramanga
R/Legal **CONRIOS INGENIERA**
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES
S.A.S
ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA